



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Angel Flores', 'Luis', 'Marig Lopez', and others, some with large scribbles over them.

ACTA A SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1984

- SR. ASISTENTES:  
alcalde - Presidente:  
 D. Adolfo Loude Bier
- CONCEJALES:  
 D. Agustín Sanstau Penabaz  
 D. Alfonso Berrocal Velgado  
 D. José Luis Blasco Velasco  
 D. Juan deusto Rodríguez  
 D. Manuel Amigo Martín  
 D. Angel Blasco Nieves  
 D. Benvenuto Ferrero Martínez  
 D. Antonio García Rayo  
 D. José Luis Prieto Hualde  
 D. M. Concepción López Puebla  
 D. Angel Escribano Heras  
 D. Benito Vizoso Nuño  
 D. José Pablo Sáez Esteban  
 D. Víctor Matías Sánchez  
 D. Pldefonso López Malax  
 D. M. Josefa Aguado del Olmo  
 D. Jesús Herrera Yuste  
 D. Luis Pérez Lara  
 D. Jesús Carrizosa Martínez
- INTERVENTOR:  
 D. Ramón Alonso Martínez
- SECRETARIO  
 D. Meneo González Herrera
- NO ASISTENTES  
 D. José Luis Pérez Gómez

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 20'00 horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen los Sres Concejales, en el salón de Actos de la casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Adolfo Loude Bier, al objeto de celebrar sesión Plenaria ordinaria - conforme al Orden del día expresado en la convocatoria, reseñándose la inexistencia del Concejál Sr. Pedro Gómez.

A efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticin miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:  
 N.º 1.º Dar cuenta y aprobar en su caso, el borrador del Acta de la sesión anterior. - Vado cuenta del borrador del acta de la sesión anterior (de 27-9-84) el Sr. Pérez Lara del PCE, manifiesta que en la página 14 en una intervención aya sobre el su bido de las tasas municipales, donde se dice que el Grupo del PCE no acep ta la justificación del coste del servicio para incrementar las tarifas de recoji da de basuras falta el argumento que



documental que el día, es decir, "que si se hubiere aplicado el acuerdo que ya existía de poner en marcha una Empresa Mixta (Municipal-privada) hoy el coste se habría abaratado en vez de subir."

Recogida esta observación en la forma expuesta se aprueba el acta por unanimidad.

Nº 2. Dar cuenta nombramiento de D. Manuel Arzojo Martín, como Concejal del PSOE, en sustitución de D. Luis Navarro Vargas y toma de posesión. - Vista la Excmo. expedida por la Junta Electoral de Zona de Alcobendas acreditativa del nombramiento de Concejal de este Ayuntamiento en favor de D. Manuel Arzojo Martín, por la candidatura del PSOE, en sustitución de D. Luis Navarro Vargas, que presentó la renuncia al cargo por razones de trabajo y estando presente en la sala el interesado, el Sr. Presidente una vez comprobada la personalidad de la posesión del cargo, prestando el Sr. Arzojo Martín juramento o promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, pasando de inmediato a ocupar su puesto en la Corporación.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió la bienvenida al nuevo Concejal deseándole toda clase de aciertos en el desempeño de su función.

Nº 3. Moción del Sr. Alcalde sobre solicitud de subvención a la Consejería de Bienestar Social y Salud, para material del Centro Municipal de Salud, y adjudicación del suministro de dicho material a las ofertas más favorables. Dado cuenta de la Moción epígrafeada, que literalmente trasentadas dicen así:

" A fin de equipar al Centro Municipal de Salud, de mobiliario y material técnico para ejecución de los programas de Planificación Familiar, y otros programas de salud comunitaria, mediante la solicitud en forma, de una subvención a fondo perdido, se eleva a la Corporación la siguiente Moción o Propuesta de acuerdo:

1.º.- Adquirir el equipamiento del consultorio Médico Municipal para las necesidades del Municipio, y realización de programas de Salud.

2.º. Aprobar el Proyecto de equipamiento para los programas de Salud de dicho Consultorio Municipal, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.484.666.- pts y adjudicar el suministro de dicho equipamiento a las siguientes Entidades Comerciales, por ser sus ofertas las más favorables a los intereses Municipales, de todas las presentadas:

a) Mobiliario.- A la casa "Sistemas ad Mobiliario" de Madrid, el suministro del mobiliario solicitado y que conste en su oferta n.º 135/84 de fecha 28-9-84 por el precio de 552.974.- pts.

b) Equipo de Oficina.- A la casa Repasa Repro-Escritura, S. A. "de Madrid, el suministro del equipo de oficina solicitado y que conste en sus ofertas de 16-X-84, por el precio de 275.918 pts (dos máquinas de escribir electrónicas).

c) Material técnico.- A la "Casa del Médico S. A." de Madrid, el suministro del material técnico solicitado y que conste en su oferta n.º 822/84 de fecha 8-X-84, por el precio de 655.774 ptas.

3.º. Solicitar de la Consejería de Salud y Bienestar Social una subvención por importe de 1.484.666 pts que puede ser concedida bien de los créditos de la propia Consejería o del Ministerio de Sanidad y Consumo.

4.º.- La Corporación se compromete a aportar la diferencia entre el importe de la subvención que se conceda y el total que resulte de la adquisición del equipamiento, aunque dicha subvención sea inferior a la que se solicite.

5.º.- Igualmente se compromete la Corporación a destinar el Centro Sanitario y equipamiento que se adquiere, a dichos fines por un periodo no inferior a 30 años.

6.º.- Así como también se compromete la Corporación a hacerse cargo de la gestión y Administración del Centro.



7º: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Adolfo Cordero para que pueda realizar las gestiones oportunas.

8º: Comprometerse en mismo la Corporación a coordinar su actividad con los programas sanitarios que la CAM establezca."

Se inició el debate el Sr. Matías Sánchez (AP) inicial que ya manifestó en la Comisión Informativa la negativa de su grupo a esta petición de subvención por entender que afecta a materias que no son de la competencia municipal y por ello votaría en contra.

El Sr. Blanco Velasco (PSOE) por su parte afirmó que ya en la Comisión Informativa se explicó, que el equipamiento a que se refiere la subvención, lo es para uso de diversos programas de salud que se llevarán a cabo a través del P.M.S., y que sí son de la competencia Municipal.

Ultimado el debate y sometido a votación la Moción el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de 16 votos a favor (PSOE-PCE) y cuatro en contra (AP) en aprobación en la forma en que está redactada.

Nº 4. - Moción del Sr. Alcalde sobre conformidad del Ayuntamiento al contenido del documento aprobado por el Consejo Federal de la F.E.M.P. sobre "Análisis de la distribución y cuantía del Fondo de Cooperación Municipal." - Vado cuenta de la Moción epigrafiada que atentamente transcribe así:

"Visto el escrito que con fecha 20-9-84 dirige al Sr. Alcalde la Presidencia de la F.E.M.P. adjuntando al mismo el documento aprobado por el Consejo Federal de 10-7-84 sobre "Análisis de la Distribución y Cuantía del Fondo de Cooperación Municipal" en el que interesa la adopción de acuerdo plenario mostrando el apoyo de la Corporación al mismo y CONSIDERANDO el documento en cuestión altamente

frontivo a los intereses de las Corporaciones Locales, se eleva a la Corporación Plena la siguiente

MOCION:

Acordar la absoluta conformidad del Ayuntamiento Pleno de San Sebastián de los Reyes al contenido del documento, mostrando su apoyo a las conclusiones y peticiones derivadas del mismo."

En iniciado debate el Sr. Perea Lara (PCE) muestra el punto de vista entico de su grupo de Concejales, contra el documento de la F.E.M.P. por entender que su contenido se queda corto a la vista de las necesidades de los Ayuntamientos. Las conclusiones a que se llega, sigue diciendo el Sr. Perea Lara, en cuanto a la participación de los municipios en los recursos del Estado no son las más adecuadas, sobre todo si se compara con la mayoría de los países europeos, donde dicha participación oscila entre el 29 y el 50 por 100 de los ingresos estatales, y en España no pasa apenas del 7% y lo concedido este año por el Gobierno es prácticamente lo mismo que el año anterior si se tiene en cuenta la subida del I.P.C. Valdría pues pedir más para conseguir mayores participaciones en los ingresos estatales, y pedir no un 10% como señala el exento de la F.E.M.P. sino un 15% que es lo que pide el PCE, con incrementos anuales hasta equipararnos con los países europeos. Con ello se conseguirá reducir los impuestos y tasas Municipales.

El Sr. Saenz de Penabaz (PSOE), recuerda que un Ayuntamiento como San Sebastián de los Reyes, si quiere dejarse oír en estos temas, tiene que hacerlo a través de la F.E.M.P. donde están representados todos los municipios. La propuesta que se trae a aprobación fue asumida en su día por todos los Ayuntamientos representados en la Federación, y supone una mejora con respecto a lo que se tiene ahora, sin perjuicio de que se siga pidiendo más cada año,



pero sin forzar las cosas, pues los recursos del Estado también son limitados. El Sr. Pérez Lara, aclara que su Grupo no votará en contra sino se abstendrá, porque aunque se mejore algo, no es suficiente y piensa que también es cuestión de un mejor reparto de los ingresos, menos para gastos militares y más para las Haciendas locales.

El Sr. Alcalde informa de que ha participado en varias ocasiones en las reuniones de la F.E.M.P. donde se ha hablado de las participaciones en los ingresos estatales, y se ha dicho también en ellas que la futura Ley de Reforma de las Haciendas Locales dotará a los ayuntamientos de mayores recursos. Sin embargo hay que tener en cuenta que hasta que el nuevo Estado de las Autonomías no esté consolidado, el reparto de los ingresos del Estado afecta también a los entes autonómicos y perjudica en cierto modo a los municipios. En la propuesta de la F.E.M.P. se fija una mejor forma de reparto, para que los ayuntamientos mayores no se llenen de trabajo de lado, como ha venido ocurriendo estos años de atrás.

También hay que tener en cuenta el fondo de solidaridad que se creará en el Área Metropolitana de Madrid y del que participarán los ayuntamientos, incrementando así sus ingresos.

Ultimado el debate y sometida a votación la Moción, se acuerda por mayoría de trece votos a favor (PSOE) y siete abstenciones (AP) (PCE) aprobarla tal como está redactada.

N.º 5. - Moción de la Comisión de Gobierno sobre compromisos a asumir en relación con las obras del proyecto adicional de Pabellón Cubierto Subvencionadas por la Comunidad de Madrid y Consejo Superior de Deportes. - Vade cuenta de la moción epigráfica que literalmente transcribe dice así:

"Visto el escrito que con fecha 10-9-84 dirige a la Alcaldía el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de la Comunidad de Madrid, en el que interesa la asunción de determinados compromisos en relación con las obras del proyecto "adicional del Pabellón Cubierto" y

RESULTANDO que la financiación de dichas obras se efectuará de la siguiente forma:

- Comunidad de Madrid . . . . . 10.925.736: pts
- Consejo Superior de Deportes . . . . . 10.925.736: pts
- Ayuntamiento . . . . . 18.551.472: pt

Se eleva a la Corporación la siguiente Moción:

PRIMERO.- Declarar que los terrenos donde se ubican las obras son propiedad del Ayuntamiento, debiéndose acreditar así mediante certificación de Secretaría para su remisión a la Dirección General de Deportes.

SEGUNDO.- Comprometerse el Ayuntamiento a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras que sobrepase las ayudas concedidas por la Comunidad de Madrid y Consejo Superior de Deportes, así como los excesos que sobre el presupuesto inicial de las obras pudieran producirse como consecuencia de reformas, revisiones de precios o cualquier otra causa.

A tales efectos se hace constar que la aportación municipal a las obras se financiará mediante préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyo contrato se aprobó en sesión extraordinaria del Pleno el día 27 de septiembre de 1984.

TERCERO.- Obligarse a mantener las instalaciones deportivas del Pabellón Cubierto, en su destino deportivo por un plazo mínimo de diez años, durante el cual no podrán enajenarse aquellas, ni ceder en ningún caso o explotación comercial con fines de lucro sin autorización expresa de la Comunidad de Madrid y del Consejo Superior de Deportes, siendo requisito indispensable para dicha autorización la previa devolución de las cantidades concedidas como subvención y el abono de los intereses legales de los ramos totales



percibidas por el promotor que, asimismo, asumirá los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso durante el periodo indicado.

CUARTO. - Autorizar a los organismos deportivos dependientes de la Comunidad y Consejo Superior de Deportes la utilización gratuita de las instalaciones objeto de acuerdo cuando aquellos lo requieran para el desarrollo de competiciones o actos deportivos oficiales. Tratándose de actividades deportivas, tales como entrenamientos de equipos federados, cursos de aprendizaje y capacitación de deportistas, etc. podrá percibirse por dicha utilización el coste estricto de los servicios que se pongan a disposición.

QUINTO. Comprometerse a dotar a las instalaciones deportivas del Pabellón Cubierto, de Técnicas de Educación Física."

En iniciado debate, el Sr. Saiz Esteban (AP) manifestó que en sesión de 27-9-84 en la que se solicitaban subvenciones y tramitación de los créditos para financiar el proyecto adicional del Pabellón Cubierto, en la cual AP votó en contra, su importe ascendía a 49.857.990.- pesetas de las cuales 10.925.736 pts subvencionaba el E. S. D., otro tanto por la CAM, y 28.006.518.5 pts Banco de Crédito Local, sin embargo ahora en la Moción se dice que la aportación del Ayuntamiento es de 18.551.472 pts existiendo un desfase de casi 10 millones de pesetas. Por otra parte el Pabellón Cubierto con todas las adicionales de obra ya aprobadas le cuesta al Ayuntamiento 180 millones de pesetas, lo que en el parecer de mi grupo de manera costosa para una población como San Sebastián de los Reyes.

El Sr. Saiz Esteban Penabaz, le contestó al anterior concejal que en el Pabellón no cuesta al Ayuntamiento 180 millones, y que su importe se reparte entre E.S.D. Comunidad Autónoma y Ayuntamiento. En segundo lugar y como sabe el Sr. Saiz Esteban la Ley permite modificaciones y ampliaciones de las obras contratadas siempre que no excedan del 20%

del presupuesto. Y por lo que se refiere al desfase de presupuestos (unos 10 millones) aludido por el Sr. Saiz Esteban, está en que en el primer caso se incluye el importe del Centro de transformación, y en la Moción no se menciona, porque no entra en la subvención ni le afectan, por consiguiente los compromisos a asumir por el Ayuntamiento en cuanto a obras subvencionadas.

(El Sr. Saiz Esteban, cierra su intervención señalando que comprende que algunos piensen) quiero decir: ) insiste en que los 180 millones lo paguen en última instancia los vecinos, aunque sean en parte subvencionados, y lo que me quiero decir es que 180 millones es mucho dinero para un Pabellón Cubierto en San Sebastián de los Reyes, y que podría haberse hecho más económico.

El Sr. Saiz Esteban cierra su intervención señalando que comprende que algunos piensen que no caben naturalizarse instalaciones deportivas para disfrute del pueblo, no bre todo si aquellos disponen de ellas en su propio domicilio o inmediaciones, pero el equipo de Gobierno no piensa de esa manera y con ello lo que pretende es cumplir el programa electoral ofrecido a los vecinos que les votaron.

El Sr. Alcalde, por último, precisa que es evidente que los vecinos sobre todo quienes juegan a las quinielas, contribuyen de alguna manera a pago de las obras del Pabellón Cubierto, pues de ahí sale el dinero de las subvenciones para obras e instalaciones deportivas.

Ulteriormente el debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE-PCE) y cuatro en contra (AP) aprobar la Moción en los términos en que está redactada.

N.º 6. Dar cuenta solicitud de prórroga en la ejecución de las obras de Pabellón Cubierto, instada por Cleop, y dictámen de la Comisión del Área Administrativa, a efectos adopción acuerdo que proceda. -vade cuenta de la solicitud de prórroga en la ejecución de las obras del Pabellón Cubierto -



Municipal, instado por Cleop Empresas Adjudicatarias S.A., e iniciado debate el Sr. Sr. Esteban (AP) manifiesta que cuando se adjudicó la obra a Cleop por un precio superior al de otras ofertas, se dijo que era una empresa solvente, que no habría problemas de personal etc. y sin embargo ahora solicitan una prórroga motivada en huelgas e inclemencias del tiempo que no parece justificada. Por otra parte falta en el expediente el informe del Negociado de Contratación.

Ultimado el debate el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el informe del Arquitecto Director de las obras y con el dictamen de la Comisión Informativa acordó por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE-PCE) y cuatro en contra (AP):

Conceder al adjudicatario de las obras de construcción del Pabellón Cubierto, Cleop S.A., una prórroga del plazo de ejecución de las mismas, hasta el día 17 de Diciembre de 1984, sin bien dicha prórroga no pondrá la imposibilidad de variación de precios en aplicación del pliego de condiciones.

Nº 7: Dar cuenta informe del jefe de la Administración de Rentas y dictamen de la Comisión Informativa del Área Administrativa, en relación con aclaración al acuerdo adoptado por el Pleno sobre Modificaciones de Ordenanzas Fiscales en sesión de 27 de septiembre de 1984, a los efectos que procedan, -vada cuenta del informe epígrafado y que textualmente dice así:

"Visto el índice de valores aprobado por el Ayuntamiento Pleno para 1985, se observa que se han distinguido en el callejero los tramos que decir, quitado varias calles y, de otro lado, no se han distinguido en el callejero los tramos de los viales que tienen valor según el índice de precios unitarios.

En su virtud se propone adoptar el siguiente acuerdo:

1.º Cifrar el valor del m.º de las calles escritas, a saber:  
- Navas de Tolosa y Pío XII en 6.250 pesetas y 4.700 pts respectivamente.

- Adolfo y Victor Sans, Feo de Oviedo, Esteban y Martínez, Calderon de la Barca, Restituto Rodriego, Maria Tazas de Sotomayor, Benito Rodriguez, Pedro Salinas, Jose Nogal, Ramon de Metouero Romanos, Domingo Olaso y Agustín de Rojas en 1.300.- pesetas

- Avda. de Andalucía y Avda. de Extremadura en 7.250 pts

2.º Señalar los valores de los tramos de las calles que a continuación se indican en los siguientes:

Carlos Ruiz, núms. 19 al 29 y 30 al 42	6.250:pts
" " " 1 al 17 y 2 al 28	4.700:pts
Edelmiro Felin (hoy Avda. del Laparral)	
núms. 1, 2 al 12 y 32 al final	7.900:pts
" 3 al 11 y 14 al 24	6.250:pts
" 13, 26 al 30	4.700:pts
Francisco Navacerrada, núms. 14 al final y 17 final	6.250pts
" " " 1 al 15 y 2 al 12	4.700 pts
Fuentes traviesa de los núms. 1 al 17 y 2 al 14	7.250.pts
" " " " " 9 al final y 16 al final	4.700:pts
Pablo Ortiz (hoy Esperanza Abad)	
núms. 1 al 11 y 2 al 12	4.700:pts
" 13 al final y 14 al final	3.700:pts
Palmeras, núms. 13 al final y 14 al final	6.250:pts
" " 1 al 11 y 2 al 12	4.700:pts
Postas, núms. 25 al final y 16 al final	6.250 pts
" " 1 al 23 y 2 al 14	4.700:pts
Ramón Esteban del 1 al 23 y 2 al 22.	4.700.-
Ramón Esteban, núms. 25 al final y 24 al final	6.250:pts
Preusa núms. 25 al final y 16 al final	6.250 pts
" " 1 al 23 y 2 al 14	4.700 pts
Real Vieja núms. 1 al 55, 2 al 56 y 61 al final	7.250 pts
" " " 57, 59 y 58 al 64	4.700 pts
Santa Teresa de Jesús, núms. 1, 3, 2, 4, 33 final y 28 final	5.800pts
" " " " " 5 al 31 y 6 al 26	4.700pts

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con el dictamen



de la Comisión Reformativa, y considerando que se trata de una ratificación técnica o subsanación de error, acuerda por unanimidad prestar su aprobación al citado informe.

N.º 8. Dar cuenta expediente de modificación de créditos, n.º 3 en el presupuesto ordinario de gastos 1984, a efectos de su aprobación si procede. Vada cuenta del expediente de modificación de créditos, epígrafado, tramitado en conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, e

Iniciado debate, el Sr. Matias Sanchez (AP) expone que su Grupo no está conforme con las modificaciones de Crédito propuestas pues supone incrementos en partidas de gastos que a su juicio no están justificados, tal es el caso de las partidas de personal (con más de dos millones de aumento), la de festejos (con cinco millones más, con lo que la partida se pasa en 18 millones, y se dice que es por las grandes manifestaciones culturales organizadas en las ferias de agosto), la de redacción de proyectos (con tres millones más, que junto a lo ya asignado, se deduce convenientemente tener uno o varios arquitectos en plantilla para redacción de proyectos) de jardinería (con 3 millones más) aguas termales (con 1.000.000 pts y sin embargo no se ha tratado en tema por el Ayuntamiento) obras de caminos rurales (con 17 millones y poco cuando en realidad si deducimos la subvención del Inmue el costo son unos seis millones) y que la financiación de esos aumentos con cargo al superavit no es tampoco conveniente, pues si existe superavit debería emplearse en ayudas a gente necesitada.

El Sr. Caizans (PCE) señala que su Grupo votará a favor de la propuesta porque hay partidas en la que está de acuerdo pero en otras como festejos por ejemplo con 5.000.000 pts más, debería matizarse o explicarse porque también hay un incremento de la partida de jardines y no sabe si ello afecta al alumbrado del

los mismos que está muy deteriorado y los vecinos se quejan de ello.

El Sr. Ferrero Martínez (PSOE) aclara que los 18 millones de festejos se refieren a todo el año y no solo a los días de la feria de agosto. El presupuesto de las fiestas de agosto es de unos tres millones, y todavía no están terminadas las cuentas por no haberse efectuado todos los pagos, pensando que antes de terminar el año se habrían concluido. También quiere dejar claro que todos los actos del programa de festejos con manifestaciones culturales.

El Sr. Saenz de Penabaz (PSOE) aclara también que en la partida de redacción de proyectos se dice para qué proyectos son, y que viene a ser determinado por el programa electoral del equipo de gobierno, en base a las obras y servicios que éste ha ofrecido realizar. Naturalmente que AP puede decir que no se hace nada si ello no coincide con el programa de su partido, pero no por eso se paralizará la actividad Municipal. En Sardineros hay que suplementar la partida para reponer elementos deteriorados como consecuencia del mal uso y abuso que algunas personas hacen de los bienes municipales. Deben tomarse precauciones de ello y que los propios vecinos cuidaran de las instalaciones y denunciaran los abusos que vean. Por lo que se refiere a las obras de saneamiento, claro que está existe una subvención del EXEM y así se hace constar en la financiación de la propuesta, pero el coste total de la obra debe figurar en el presupuesto.

El Sr. Alcalde explica por su parte el crédito para aguas geotérmicas, que está justificado en la existencia de un yacimiento en nuestro término, que puede suponer un ahorro de energía convencional.

Se ha constituido una unión de Empresas para la realización de un proyecto de explotación si esto fuera económicamente viable. El Ayuntamiento no debe quedarse al margen de este asunto, y enten-



deben debe participar en ello, de aquí que se propone como aportación a ese proyecto la cantidad que figure en la propuesta. Mas adelante se presentará al pleno el convenio a suscribir si procede con dicha Unión de Empresas.

El proyecto de explotación si resultare viable puede generar empleo y ahorro de divisas, y se encuentra por los estudios, promoviendo la captación de posibles usuarios entre los vecinos.

Por lo que se refiere a los parques, tenemos una gran inquietud en que no se deterioren, y la verdad es que van mejorando las cosas aunque todavía hay personas (a lo mejor no son del pueblo) que destruyen cosas.

El Sr. Matias Sanchez instruye al Sr. Concejal de fiestas que en la Comisión se aprobaron 13 millones excoyendo el programa, lo que no se conoce es el número de los 5 millones más mientras no se explique. Y el Sr. Sacristan, que no es que no quiera que se hagan proyectos, sino que con lo que se gasta en honorarios se pueden tener varios técnicos/proyectistas en plantilla. Y por supuesto A.P. también quiere se hagan obras obreccionadas por el INEM.

El Sr. Carrizosa instruye también, que se cumpla a los dichos autos sobre conciliación ciudadana para el cuidado de los parques pero que él se refiere a que se disponga de luz en los parques para que puedan ser utilizados oportunamente por los vecinos en el buen tiempo.

El Sr. Sacristan indica por último que antes de proponer la creación de una oficina proyectista debería los de AP reparar lo que importan los proyectos e incumplidos y lo que existe un equipo completo de proyectistas.

Ultimado el debate y  
CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptivos para este clase de expedientes y está acreditada la necesidad y urgencia de los gastos propuestos.

El Ayuntamiento Pleno conformándose con la propuesta formulada por la Comisión Definitiva del Área Administrativa y por mayoría de votos.



votos a favor (PSO-PCE) y cuatro en contra (AP) y por tanto con un "quorum" superior al de mayoría absoluta legalmente exigido acuerdo:

1.º Aprobar tal como está redactada la propuesta de modificación de créditos objeto del expediente, que a continuación se relaciona:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>SUPEMENTO DE CREDITO</u>		
111.-	Cueldos, Grados, Tricuos y pagas extraordinarias	
111,112,2	depositaria	28.812. pts
111,654,4	Cementerio	11.319. pts
125.	Retribuciones Complementarias	
125,112,1	Intervención	246.610. pts
125,112,2	depositaria	381.580. pts
125,115,1	Secretaria General	454.826. pts
125,33,2	Colegios Públicos	183.540. pts
125,64,1	Urbanismo	557.106. pts
125,64,3	Alumbrado Público	81.840. pts
125,65,2	Servicio contra incendios	298.830. pts
125,654,4	Cementerio	30.324. pts
131	Ayuda Familiar	
131,115,1	Secretaria General	10.800. pts
131,33,2	Colegios Públicos	3.600. pts
161,717,1	Personales personal laboral y parques y jardines	550.000. pts
171,11,1	Retribuciones personal contratado, organos de pluma	24.169. pts
211-	Postos Oficiales	
211,115,1	Secretaria General	1.000.000. pts
211,64,1	Urbanismo	100.000. pts
211,71,2	Biblioteca	20.000. pts
222,64,4	Conservación y reparación ordinaria de edificios	500.000. pts
233,33,2	Servicio de transporte, E.G.B.	150.000. pts
234.-	Servicio de Comunicaciones	
234,144,1	Policia Municipal	100.000. pts
234,64,1	Urbanismo	200.000. pts
254,717,1	Material técnico y asp. Parques y jardines	200.000. pts
258-	Contrato prestación de servicios	
258,71,4	Compra e información	400.000. pts



258,824,3	Extinción animales dañinos	100.000.-/P
259-	Otros órganos especiales de funcionamiento	
259,11,1-	Órganos de gobierno	200.000.-/P
259,71,6-	Cines, teatros, etc.	250.000.-/P
259,717,4-	Comisión de Festejos	5.000.000.-/P
614,64,1-	Honorarios diversos proyectos	3.000.000.-/P
614,64,2-	Obras en Parques y Jardines y Urb.	3.500.000.-/P

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

234,64,2-	Servicio de comunicaciones, vías públicas.	300.000.-/P
462,74,3-	Subvención a Unión Empresas para investigación de aguas termales -	1.100.000.-/P
622,64,2-	Obras en cañinos rurales	17.874.438.-/P
623,717,3-	Contratación del suministro de energía eléctrica al Pabellón Cubierto	1.878.560.-/P
	<u>total Suplementos y créditos extraordinarios</u>	<u>38.736.454.-/P</u>

EL IMPORTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS SE FINANCIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

Superavit disponible, ejercicio 1983	27.745.626.-/P
Subvención INEMA	10.990.828.-/P
<u>total financiación</u>	<u>38.736.454.-/P</u>

2º Que se somete a información pública el expediente expresado por plazo de quince días previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la CAM y demás lugares preceptuados, a los efectos prevenidos en el Art. 14 y concordantes de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

3º En caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 9. Dar cuenta expediente de modificación de créditos nº 1 en el presupuesto especial de gastos del Patronato Municipal de servicios - 1.984, a efectos de su aprobación, si procede. - Bando aiente del expediente epigrafado, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre y CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites preceptuados para este clase de expedientes y está acreditada la necesidad y urgencia de los gastos propuestos.



El Ayuntamiento Pleno conformándose con las propuestas formuladas por el Consejo Rector del P. M. S. y Comisión delimitadora del Área Administrativa, por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE-PCE) y cuatro en contra (AP) y por tanto con un "quorum" superior al de mayoría absoluta legalmente exigido, acuerda:

1.º Aprobar tal como está redactada la propuesta de modificación de créditos objeto del expediente, que a continuación se relaciona:

#### SUPLEMENTO DE CREDITOS

161,1	- Personal laboral, Adm. Gen. A.	627.728: pt
161,3	- " " Universidad Popular	400.000: pt
161,5	- " " Beneficencia Social y Sal.	393.410: pt
161,7	- " " Área Deportiva	1.000.000: pt
211,1	- Gastos de oficina A. General	300.000: pt
211,5	- " " " B. Social y Salud	75.000: pt
211,7	- " " " Área Deportiva	50.000: pt
222,7	- Conservación y reparaciones ord. A. Deportes	750.000: pt
223,3	- Limpieza, Calificación, alumbrado Uni. Popular	250.000: pt
223,7	- " " " " Área Depor.	1.000.000: pt
223,5	- " " " " B. Social	350.000: pt
234,3	- Servicio de Comunicaciones U. P.	150.000: pt
234,5	- " " " " B. Social	200.000: pt
234,7	- " " " " A. Deportiva	50.000: pt
255,1	- Alquiler material técnico y maquinaria A. G.	350.000: pt
258,1	- Contratos prestación servicios A. Gen.	100.000: pt
258,3	- " " " " U. P.	650.000: pt
258,7	- " " " " A. Deport.	700.000: pt
259,1	- Otros gastos espe. funcionamiento A. Gen.	700.000: pt
259,5	- " " " " B. Social	400.000: pt
262,7	- Conservación y rep. ord. maq. A. Deportiva	350.000: pt
271,1	- Mobiliario, Adm. General	3.350.000: pt
271,7	- " " Área Deportiva	100.000: pt
272,1	- Equipo de oficina, Adm. General	1.550.000: pt
482,5	- Premios Becas, etc. A. Bien. Social y Salud	900.000: pt
	- total suma	14.596.574: pt

El importe del presente expediente de modificación



de créditos de fiancía de la siguiente forma:

Superavit disponible liquidación ejercicio 1983 - 14.596.574,10

2º.- Que se somete a información pública el expediente expresado por plazo de quince días previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la CAM. y demás lugares preceptuados, a los efectos prevenidos en el Art. 14 y concordantes de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

3º En caso de no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Nº 10.- Dar cuenta constitución de la entidad colaboradora de conservación de las Mareas 1 y 2 del Polígono 3 y del polígono 3' y aprobación definitiva de sus estatutos por no haberse producido reclamaciones en la fase de información pública (Rosa Luxemburgo). - Vado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica que literalmente transmite dice así: "Aprobados inicialmente en sesión Plena de 9 de agosto de 1984 la constitución y proyecto de Estatutos en la Entidad Urbanística de conservación de las Mareas indicadas en el epígrafe, cuyo objeto es el previsto en el Art. 3º del referido proyecto de Estatutos, se da cuenta de que no se ha formulado alegación y reclamación alguna durante el trámite de información pública que se ha sometido la iniciativa (privada) que en el proyecto de Estatutos citados mediante inserción pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 8 de septiembre de 1980.

En consecuencia, la Comisión propone al Ayuntamiento adoptar el siguiente acuerdo.

1º Aprobar definitivamente la constitución de la Entidad Urbanística de conservación antes citada y los Estatutos los que le misma ha de regirse, con las modificaciones consignadas en el informe de Secretaría y de la Comisión Plena de 18 junio 1984.

2º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial



de la Comunidad de Madrid, expresando las modificaciones introducidas según los términos del informe mencionado, y notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados.

3º Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a los efectos previstos en el Art. 27.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y 6.1 apartado 9.º del Decreto Comunitario 59/1984 de 14 de Mayo."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicho dictamen en la forma en que está redactado.

Nº 11. Dar cuenta constitución entidad colaboradora de conservación de la Mansión sita entre las Avdas. de la Sierra y Reyes Católicos, su ocupación y aprobación definitiva de sus estatutos por no haberse producido relaciones en la Fase de información pública (Habitat Residencial, S.A.). - Dado cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Área Técnica que literalmente trasunto dice así: "Aprobados inicialmente en sesión plenario de 9 de agosto 1984 la constitución y el proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de conservación de la mansión indicada en el epígrafe, cuyo objeto es el previsto en el Art. 3º del referido proyecto de Estatutos, se da cuenta de que no se ha formulado alegación ni reclamación alguna durante el trámite de información pública a que se ha sometido la iniciativa y proyecto de Estatutos citados mediante inserción de por tanto anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 8 de septiembre 1984.

En consecuencia la Comisión Propone al Ayuntamiento adoptar el siguiente acuerdo:

1º Aprobar definitivamente la constitución de la Entidad Urbanística de conservación entre ciudad y los Estatutos por los que la misma ha de regirse, con las modificaciones introducidas en el informe de Secretaría y de la Unidad de Planeamiento de 18 de junio 1984.



2º Publicar el presente acuerdo en el B.O. de la cam, e  
presando las modificaciones introducidas según los ter  
minos del informe mencionado, y notificar el presente  
acuerdo a los propietarios afectados.

3º Dar cuenta del presente acuerdo a la Sección  
General Técnica de la Consejería de Educación del Tom  
torio, Medio Ambiente y Vivienda, a los efectos pre  
vistas en el Art. 27.2 del Reglamento de Gestión Urb  
nística y 6.1 apartado g) del Decreto Comunitario 59/84  
de 17 de Mayo."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimi  
dad aprobar dicho dictamen en la forma en que  
está redactado.

Nº 12. - Exento de la Dirección General  
del Canal de Isabel II nº 10.234 de entre  
da, y dictamen de la Comisión Reformativa  
del Área Técnica, sobre desglose del proyec  
to de estación depuradora en ejecución  
del camino de acceso a la misma y  
autorización para redactar nuevo pro  
yecto de acceso. - Vade cuenta del exento epígra  
fado, en el que la Dirección General del Canal de Is  
bel II expresa las dificultades técnicas derivadas del  
trazado proyectado para acceso a la Estación Depuradora  
de aguas residuales, toda vez que para enmar el  
Arroyo de la Vega la luminaria de aguas exige una capa  
cidad de desagüe que conporta la construcción de un  
puente de cierta importancia, punto este que resulta  
obvio con la modificación del acceso llenándolo por el  
camino del Canal, y visto la propuesta de la Dirección  
del Canal que ha sido dictaminada favorablemente por  
la Comisión Reformativa del Área Técnica, el Ayuntamiento  
Pleno, acuerda por unanimidad:

1º Desglosar del Proyecto de construcción de la Estación  
Depuradora de Aguas Residuales de Alcobendas y San  
Sebastián de los Reyes, en curso de ejecución y finan  
ciado por ambos Ayuntamientos, el camino de acceso

a la Estación Depuradora.

2º Autorizar la redacción del Proyecto de nuevo acceso a la Estación Depuradora de aguas residuales, siguiendo el trazado del Camisario del Arroyo de la Vega.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. - Terminados los asuntos del Orden del Día, y previa declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, conoce además la Corporación de los siguientes puntos:

a) Fiestas Locales para 1985. - Vista la propuesta de la Comisión de Gobierno fechada el día hoy que literalmente transcrita dice así: Mantener y considerar fiestas locales para 1985, a los efectos previstos en el Art. 46 del R. D. 2001/83, de 28 de Julio, los días siguientes:

- Día 20 de enero, Festividad de San Sebastián Martir, si bien al coincidir en domingo, se traslade al día siguiente, lunes, día 21.

- Día 28 de agosto, Festividad del Santísimo Cristo de los Remedios.

2º Que se comunique a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el acuerdo que se adopte, antes del día 20 de Noviembre próximo para su publicación en el B. O. E. y demás efectos."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación tal como está redactado.

b). - Condena atentado terrorista. - Vista la Moción de la Comisión de Gobierno fechada el día de hoy, y que textualmente dice así: "Ante el brutal atentado perpetrado ayer noche en la localidad guipuzcoana de Reuteria, que costó la vida al trabajador del Ayuntamiento y Guardia Municipal D. Vicente Cajete, que murió de un disparo en la cabeza, la Comisión Municipal de Gobierno, eleva (a la cabeza, la Comisión Municipal Permanente) juicio decir a la Corporación la siguiente Propuesta de acuerdo: Que conste en acta la más enérgica repulsa de este Ayuntamiento por el vil asesinato perpetrado por ETA en la persona del Guardia Municipal citado, que supone un acto más de vandalismo contrario a la



pacífica convivencia de todos los españoles, y la más absoluta condena de estos actos terroristas que ponen en peligro la democracia.

Asimismo, que se comunique el acuerdo al Ayuntamiento de Rentería y a los familiares de la víctima, con expresión del más sentido pésame."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad su aprobación tal como está redactada.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este turno el Sr. Lopez Malax (Ap) pregunta al Sr. Alcalde sobre la información publicada en el diario "El País" de 16 del actual, y relativa a que varios Alcaldes se han reunido con el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid para tratar de la imposición a sus municipios del recargo del 3% sobre el I.R.P.F. entre los cuales se encuentran San Sebastián de los Reyes, siendo así que este Ayuntamiento no ha adoptado acuerdo alguno al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que en dicha reunión se habló del 3% citado y de otros impuestos como los urbanos, etc. Recuerda que en el programa electoral del PSOE se incluyó la simplificación de tasas e impuestos Municipales, mediante el establecimiento de unos pocos que sustituyeran al gran número de ellos existentes actualmente, siguiendo esta política, los Alcaldes de los Ayuntamientos que dice la información de Prensa, han tomado la iniciativa como corresponde a los órganos ejecutivos, en orden a estudiar estos problemas y se ha planteado la posibilidad de imponer el 3% de recargo sobre el I.R.P.F. por la Comunidad de Madrid, para que tenga carácter general y afecte a todos los Ayuntamientos. Pero ello a su vez implicaría que se suprimieran impuestos y tasas Municipales por un importe aproximado al recuento que se proviene de aquel cargo. Con ello se crease un fondo de solidaridad para repartir según criterios que se fijarían entre los Ayuntamientos, para inversiones y otras atenciones. Ese fondo rondó de unos 20 millones de los cuales 8 mil millones aproximadamente



procederían del recargo del 3%. Cuando esté más avanzado el asunto se dará cuenta al Pleno para adopción de los acuerdos que procedan.

El Sr. Saiz Esteban (AP) solicita del Sr. Alcalde se remita un comunicado al diario "El País" diciendo lo que ha sucedido los impuestos municipales. Contestando el Sr. Alcalde que cuando se publique el anuncio de ello en el B.O. de la CAM podrán enterarse y en todo caso puede mandar darle dicho anuncio el Sr. Concejal.

El Sr. Perez Lara (PCE) aprovechando este momento sobre el 3% de recargo sobre el I.R.P.F. quiere decir al respecto, y es que su Grupo no está de acuerdo con el y que debe decidirse por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde, manifiesta que con la pregunta formulada le ha dado información sobre el caso, pero no es este el momento de suscitar a debate el asunto, ya que constituye solo una iniciativa llevada a cabo por los Alcaldes como órganos ejecutivos a quienes corresponde tal misión, y lo único que han hecho es solicitar la iniciación del expediente.

También en este turno el Sr. Perez Lara (PCE) expone a la Presidencia que su Grupo tiene noticias de que con fecha 13 Junio 1984 fue entregado en este Ayuntamiento un estudio realizado por el NPA, sobre situación en que se encuentra el C.P. Francisco Camillo, que es el que se propone un Plan de mejoras en tres fases. Además de los dos de los anteriores la Sra. Directora de dicho Colegio envió un proyecto al Ayuntamiento, que motivó la presencia de la Enquesta Municipal en el mismo. Como preocupa a su Grupo político la situación en que se encuentran las aulas, la seguridad del Colegio en general, la falta de equipamiento y sobre todo el hacinamiento en las aulas quieren saber que medidas planteadas en el estudio que sean competencias Municipales y que otras se han tomado o piensan tomar para instar a otros organismos la solución de los problemas que escapan a la competencia Municipal.



Contesta el Sr. Alcalde, que los problemas del C.F. Francisco Camillo le afectan particularmente, pues no es nada que fue durante algunos años Presidente de su A.P. lo que ocurre con muchos canchis. Por lo que se refiere al asunto planteado, se van a intentar resolver los problemas existentes de la mejor manera posible, y para ello, se tiene convocada una reunión en la que se explicará lo que puede hacerse, y asistirán a ella las partes interesadas.

El Sr. Cañizans Monticor (PCE), expone en este turno de Ruegos y Preguntas, que tiene entendido que van a celebrarse en este Municipio unas jornadas sobre Educación, organizadas por el P.M.S. con la colaboración de la Consejería de Educación y Juventud de la C.M. de Madrid. Se ha entendido por vecinos de nuestro pueblo, lo que les parece la discriminación hacia el Grupo Comunista que en el último periodo va incrementando. Quiero saber cuáles son los motivos que llevan al equipo de Gobierno a practicar dicha discriminación a todas las personas que son incomprensible e injusta.

El Sr. Alcalde le contesta que tal cuestión es competencia del P.M.S. y es a los órganos del mismo donde debe formular la pregunta.

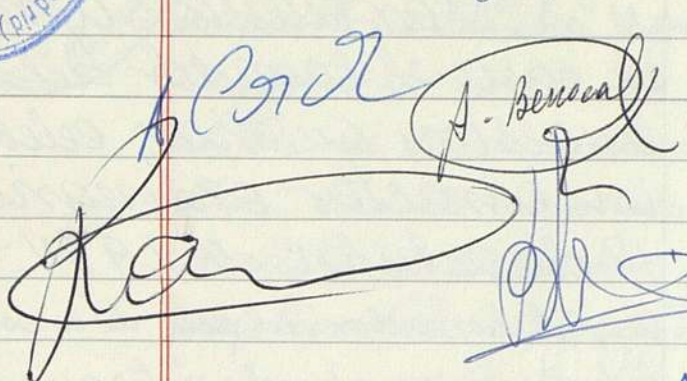
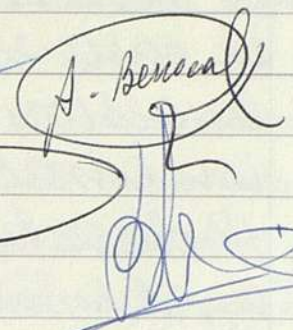

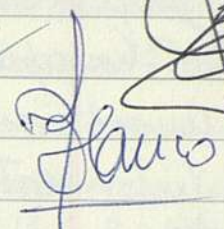

El Sr. Herrera Juste (PCE) pregunta también por que al Grupo de concejales del PCE no se le ha informado de la realización del congreso de Universidades Populares recientemente celebrado, así como de la delegación que ha representado a nuestro U.P. (primera de España) de dicho congreso.




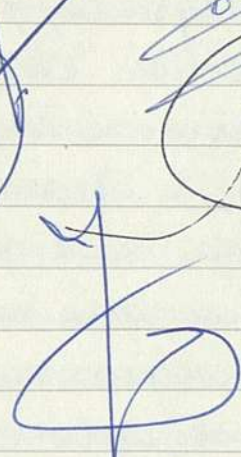
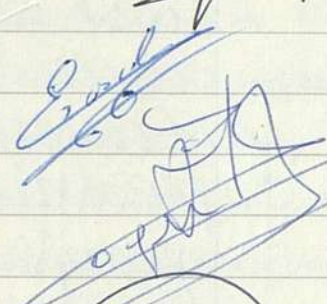

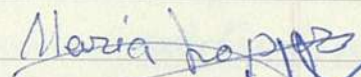

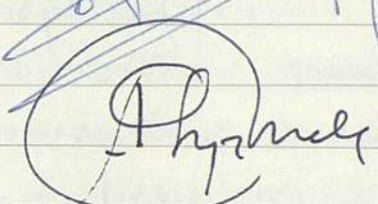

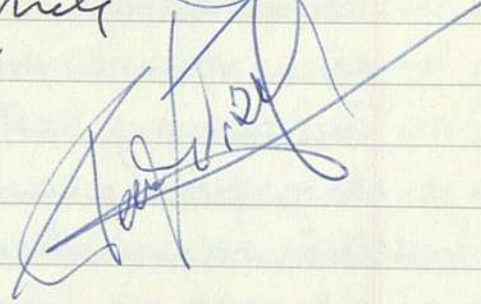
El Sr. Alcalde contesta que hay unos órganos específicos en el P.M.S. donde debe dirigirse para aclarar esas cuestiones.

Y no habiendo pendiente otros asuntos de que tratar y siendo las 21:45 horas del día al principio de la sesión, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta de Sesión y sellada y de lo que como Secretarios



General de fe.

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA-EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1984.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adolfo Coude Vies

CONCEJALES:

D. Agustín Saenstán Penbáuer

D. Alfonso Bernal Velasco

D. José Luis Blanco Velasco

D. Juan deusto Rodríguez

D. José Luis Peña Gómez

D. Benito Vinos Nieto

D. Angel Ramos Nieto

D. Buenavida Ferrero Martínez

D. Carlos Vives Rey

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 19'45 horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el salón de actos de la Casa Comunal, los Sres. Concejales al margen nombrados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Coude Vies, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria conforme al orden del día expresado en la convocatoria, restandose la ausencia del Concejál Sr. San Esteban.

A efectos de rotaciones se hace constar que, el siguiente Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

